pa de ant^o
[illegible] a fortuna

Este dia dixeron que porque tienen noticia que el lugar de fortuna jurisdicion desta ciudad se coge cantidad de trigo e cevada por lo qual acordaron que vaya Ant^o H[illegible] portero desta ciudad con [illegible] ducados al mayordomo [illegible] requiriendo [illegible] y compre la cantidad de trigo y cevada que pudiere aver guardando la orden que el señor corregidor le diere, no dexando lugar a que se [illegible] para costas [illegible] y lo que comprare y tomare por el tanto lo meta en una casa donde lo tenga hasta que se traiga a esta ciudad la qual y gual por el [illegible] que menos pudiere, y que tiene de salario cada dia medio ducado.

parecer del corregidor sobre la cevada alcacer

El dicho señor corregidor dixo que del tiempo que a que esta en esta ciudad a conocido la disposicion de la tierra della y le parece que en las [illegible] de riego se podria sembrar un genero de cevada que en Castilla llaman alcacer la qual se siembra el mes de mayo y entrando la qual regado de [illegible] produzira segun las mixturas que se siembran e cogen en ella, y si se usase seria de grande utilidad para la ciudad [illegible] para los años adelante, y porque esto se consiga havia dado su parecer, y se da a los dichos señores con firiesen en ello, y aviendo los dichos señores corregidor e jurados aviendo lo platicado dixeron que les parecia se traiga de castilla alguna cantidad de la dicha cevada para que se haga prueva en esta ciudad en huertas della e supli caron al dicho señor corregidor pues su merced tiene platica de lo que toca [illegible] donde se hallara la dicha cevada alcacer se encargue de mandar traer alguna cantidad della hasta ocho o diez fanegas y asi quedo el dicho señor corregidor de mandarlo hazer

diligencia de las yglesias

Este dia se acordo que los curas e beneficiados de las yglesias parrochiales conforme a lo que su magestad tiene ordenado en una minuta traten con los parrochianos y vecinos de la ciudad que no se deshagan de su trigo y cevada vendiendolo como lo venden a fuera desta ciudad sino que lo guarden y tengan en ella e guardado lo que quisieren vender lo vendan a los vecinos para el servicio de los vecinos e procedan con caridad [illegible] como la necesidad pide

Alonso de Cabeza de Vargas — Francisco [illegible] de [illegible] — Alonso [illegible]

Ante mi.
Joan de M[illegible]